



ANUNCIO

Con fecha 25 de febrero de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2022000210, relativa a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Arquitecto para la oficina “XALOC”, mediante el procedimiento de concurso , del siguiente literal:

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 09 de noviembre de 2021, donde se aprobaron las bases y convocatoria que ha de regir el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo temporal, mediante Concurso, en la especialidad de Arquitecto para la oficina “XALOC” en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con N.º 227 de 29 de noviembre de 2021, se publicó un extracto de las bases y convocatoria que han de regir el proceso selectivo mediante concurso, para la constitución de una bolsa de trabajo para atender, por medio de nombramiento de funcionario interino, la prestación de servicios de carácter temporal y no permanente, correspondiente a la categoría profesional de ARQUITECTO.

Que una vez publicadas la reseña en el BOP, se estableció un plazo de **diez días hábiles** para la presentación de solicitudes, desde el 30 de noviembre de 2021, hasta el 15 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

Que debido a diversas incidencias verificadas en el proceso electrónico de presentación de instancias telemáticas el último día de plazo, se estableció **un día habil adicional** para la presentación de solicitudes, siendo este el 21 de diciembre de 2021.

Que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión, y revisadas las solicitudes y documentación adjunta presentadas por los aspirantes que desean tomar parte en el citado proceso selectivo, procede confeccionar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido por los artículos 172 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Arquitecto para la oficina “XALOC” :

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI
ABELLAN GALIANA,ROCIO	***3197**
CERRATO HERNANDEZ,BERNARDO	***3640**
LOPEZ GRACIA,MARIA DEL CARMEN	***4689**
LOPEZ PLASENCIA,MARTA	***1999**
MARTINEZ VICENTE,MONICA	***8797**
ORTIZ AMOROS,FRANCISCO	***8061**

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GALINDO JIMENEZ,VIRGINIA	***1047**	- No presenta fotocopia del carnet de conducir, según se establece en la base cuarta, apartado 3.d)

SEGUNDO: Se establece un plazo de **5 días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos, y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>, para formular reclamaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes (**mediante Anexo II**), quedando la misma elevada a definitiva, si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.





**AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA**

Personal

ayto@pilardelahoradada.org

Plaza Campoamor, 2 – T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

TERCERO: Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Arquitecto para la oficina “XALOC” en el Tablón de Edictos y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

En Pilar de la Horadada,

